



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular No. 2021-00455-00.

Para empezar, **se pone en conocimiento**, con los fines de rigor, el comunicado proveniente de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de la localidad, en el que informa que sobre el bien raíz aquí comprometido, se gestó la concurrencia de embargos, en razón de la limitación impuesta por la SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE LA TEBaida (Q.).

Así, en la fase ritual de rigor y tomándose en cuenta la descrita situación, **se aplicarán las previsiones contenidas en el inc. 1º, art. 465 del Estatuto General del Procedimiento.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12 DE ENERO DE 2022. SECRETARIO
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 977d6edbe6332ff0c6fc0183caa0795cbf243214d7913d5bc0dbcecc58b5c5c3

Documento generado en 16/12/2021 10:40:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>